

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00991 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JAVIER ALONSO AGUDELO Y OTROS
DEMANDADO(S):	NACION – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – FISCALÍA GENERAL DE LA NACION – POLICIA NACIONAL
ASUNTO:	SE INADMITE LA DEMANDA
TRÁMITE No.	2376 DE 2013

De conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A., se **INADMITE** la presente demanda instaurada por el señor **JAVIER ALONSO AGUDELO Y OTROS** contra **la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL**, para que la parte actora dentro del término de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la notificación por estados del presente auto, cumpla con el lleno del requisito que a continuación se menciona, so pena de ser rechazada la demanda.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1653 del 15 de Julio de 2013 en concordancia con el Acuerdo No. PSAA13-9961, se requiere a la parte demandante para que proceda a cancelar el arancel judicial requerido para el efecto, o en caso tal proceda a argumentar las razones por las que debe ser excluido de la obligatoriedad de realizar dicho pago.
2. Deberá indicar las direcciones de correo electrónico para efectos de notificación, de las entidades demandadas.

3. Del memorial y de los anexos que se presenten para dar cumplimiento a los requisitos que se exigen, se allegará copia para los traslados, incluyendo copia en medio magnético.
4. Se reconoce personería a la doctora CONSTANZA MARÍN GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.750.539 y portadora de la T.P. No. 135.267 del C.S. de la J., en los términos y condiciones de los poderes otorgados a folios 1 a 8 del expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

P.A.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria